

Resolución N°21

Mendoza, 19 de diciembre de 2024

VISTO:

El proceso de evaluación y selección llevado a cabo conforme a los lineamientos establecidos en la normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el orden de mérito correspondiente al procedimiento de selección, en cumplimiento con los principios de transparencia, equidad y objetividad que rigen la administración pública.

Que dicho orden de mérito se configura en base a los resultados obtenidos por los participantes evaluados según los criterios predefinidos y comunicados oportunamente.

Que la evaluación de antecedentes y propuestas fue realizada por la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución N°19, en el marco del procedimiento de selección autorizado por el REFORSAL.

Que se ha procedido a puntuar las propuestas conforme a los criterios establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 019/2024.

Que la Comisión Evaluadora ha elevado el acta con los resultados preliminares, detallando el puntaje otorgado a cada participante y el correspondiente orden de mérito.

Que conforme al análisis efectuado, se cumplen las disposiciones de la normativa vigente para proceder con la publicación de los resultados.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas,

**LA DIRECTORA DE ENTE DE
RECUPERACIÓN DE FONDOS
PARA EL FORTALECIMIENTO DEL
SISTEMA DE SALUD DE MENDOZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta de la Comisión Evaluadora con el **Orden de mérito provisorio** correspondiente al procedimiento de selección de abogados independientes para REFORSAL, la cual fue publicada en la página web del Ministerio de Salud y Deportes el día 18 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Salud, para garantizar su difusión y conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: Orden de mérito provisorio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.